



Alcaldía de Medellín

ciudad con voz

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2016-6

COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA BATALLÓN DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el 4 de noviembre de 2016, hasta las 17:00 horas en las oficinas de la ESU. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la SPO 2016-6 se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	ETD Solutions S.A.S	900.667.980-0	CID Radicado 2016008246
2	Guerly Alexander Carrera Arias	79.790.288-1	CID Radicado 2016008255
3	CIA Miguel Caballero S.A.S	900.127.140-4	CID Radicado 2016008261

### 2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y de experiencia.

### 3. VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE ASPECTOS HABILITANTES

En este sentido se revisó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales, 3. Requisitos de participación y 4. Verificación y Evaluación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2016-6, lo cual arrojó como resultado preliminar que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ETD Solutions S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	Guerly Alexander Carrera Arias	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	CIA Miguel Caballero S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

El informe preliminar de evaluación fue publicado en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana, con el fin de que los proponentes hicieran revisión de la información verificada y se realizaran las subsanaciones a que hubiera lugar.

### 4. VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN

#### 4.1 ETD SOLUTIONS S.A.S

4.1.1 En el CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 3.4.15 - Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas se





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

solicitó: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción. Adicionalmente, en el **CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES, numeral 1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS, literal 1.7.9 Ficha Técnica** se solicitó: Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal.

Al respecto, el proponente presenta las siguientes observaciones:

**Lentes de visión nocturna:** Una vez publicado el informe preliminar de evaluación por parte de la ESU, **ETD SOLITIONS** allegó oficio indicando "(...) *queremos aclarar que estamos ofreciendo unos visores nocturnos que tiene un peso menor al solicitado, lo cual va en beneficio de la entidad y del usuario final que será un soldado el cual entre más liviano sea su equipo mejor rendimiento puede dar, es decir, estamos mejorando las especificaciones técnicas solicitada, esto va en beneficio de ustedes, de igual manera la ficha técnica firmada por el fabricante certifica que se cumple con todos los requerimientos solicitados por ustedes incluido el peso (ver folio 81 de la oferta)*".

Entendiendo que la ficha técnica aportada por el proponente respecto de este ítem respalda el peso y las resoluciones requeridas, se ajusta la verificación técnica, avalando dicho ítem.

**4.1.2** En el En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 3.4.12 Anexo 2 - Formulario de Precios y Cantidades** se solicitó: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta:

En cuanto a la diferencia encontrada en el total del ítem 18 se identificó la existencia de un error en la operación matemática entre el valor unitario y la cantidad establecida, correspondiente al ítem N° 17: Lentes de Visión Nocturna, frente al cual se ofertó un valor unitario de \$22.257.146 X 50 unidades y cuyo valor se estableció en la propuesta económica por valor de \$4.006.286.280.

Para esta situación se acudió a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, específicamente en el Capítulo N° 4 – Verificación y Evaluación de Propuestas, numeral 4.4.3 corrección aritmética el cual indica "En caso de requerirse, se aplicará la





Alcaldía de Medellín

Cien años con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta. En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los Pliegos de Condiciones de contratación y procederá a corregirse. Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total. Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes”.

De esta manera, se rectifica el valor total para el ítem antes mencionado, y se verifica que el valor total ofertado se modifica conforme a la corrección realizada, quedando la propuesta económica del ítem por 50 unidades en \$1.112.857.300, para un valor final de la propuesta económica de \$ 3.843.437.413,40.

Por las razones expresas anteriormente, la propuesta del proponente **ETD Solutions S.A.S.** se encuentra habilitada en el aspecto técnico de acuerdo a lo establecido en los pliegos de contratación y se procederá a su evaluación.

#### **4.2 CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S**

**4.2.1** En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 3.4.15 - Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas** se solicitó: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción. Adicionalmente, en el **CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES, numeral 1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS, literal 1.7.9 Ficha Técnica** se solicitó: Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal.

Al respecto, el proponente presenta las siguientes observaciones para los siguientes equipos:

**Pánel balístico (Delantero y trasero):** Una vez publicado el informe preliminar de evaluación Miguel Cabellero allegó2 respuesta mediante oficio indicando “*Ponemos nuevamente a su consideración aceptar que nuestra certificación cumple de manera total con la NTMD 0028 A7 “Chalecos Antibalas” y la NIO101.06, que adjuntamos como soporte (...)”*”, adicionalmente adjuntó hoja de datos, no obstante en la mencionada se registró que para la especificación técnica requerida “*compuesto por 30 capas de fibra de aramida unidireccional”*”, se indica el documento que “*(...) nuestra solución balística*”

Dora





*se encuentra conformada por aramidas laminadas unidireccionales (24 capas) y (una capa material de antitrauma a base de aramida"*

Se precisa que las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones y modificadas mediante adenda se encuentran en el marco de un contrato interadministrativo de mandato, por lo que la ESU debe ceñirse a la precisas instrucciones del cliente, que en este caso es la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia.

Por las razones expresas anteriormente, la propuesta del proponente **CIA Miguel Caballero S.A.S** se encuentra inhabilitada es el aspecto técnico de acuerdo a los establecido en el literal 3.11.10 el cual establece "Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas". De igual forma en el literal 3.1.14 el cual establece "Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.". Finalmente en el literal **3.11.13** el cual indica "Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta".

#### **4.3 GUERLY ALEXANDER CARRERA ARIAS**

- 4.3.1** En el **CAPÍTULO 3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 3.4.15 - Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas** se solicitó: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción. Adicionalmente, en el **CAPÍTULO 1 – INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES, numeral 1.7 CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS, literal 1.7.9 Ficha Técnica** se solicitó: Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal.

Al respecto el proponente presentó subsanación de la información técnica que fue informada preliminarmente, aportando las fichas técnicas de los equipos ofertados y el Anexo N° 5 correspondiente a cumplimiento de especificaciones técnicas, debidamente diligenciado.

Teniendo en cuenta la información presentada, se procederá a la habilitación técnica de esta propuesta y a su evaluación. *Dr*





### 5. VERIFICACIÓN DEFINITIVO DE ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales, 3. Requisitos de participación y 4. Verificación y Evaluación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2016-6 y se presentó Informe Preliminar de Evaluación, para que se procediera a la subsanación de la información, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ETD Solutions S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	Guerly Alexander Carrera Arias	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CIA Miguel Caballero S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

### 6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los factores de evaluación con fundamento en el capítulo 4. Verificación y Evaluación de las propuestas de los pliegos condiciones.

PROPONENTES		
FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE PARA SER PROPONENTE ELEGIBLE
Propuesta Económica	1000	750
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>	

No.	PROPONENTE	VALOR POPUESTO INCLUIDO IVA	PUNTAJE
1	Guerly Alexander Carrera Arias	\$ 2.315.000.000	1000
2	ETD Solutions S.A.S	\$ 3.843.437.413	602

### 7. CONCLUSIÓN

Una vez surtida la etapa de observaciones al informe preliminar de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, se procede con el informe definitivo de evaluación de la Solicitud Pública de Ofertas.

De acuerdo a la evaluación anterior, y lo dispuesto en el numeral 4.3 FACTORES DE EVALUACIÓN de la SPO 2016-9: "la ESU efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente", y lo establecido en el literal 4.4 PROPONENTES ELEGIBLES "Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total, de cuales mínimamente 180 puntos corresponderán al factor experiencia", la propuesta de **GUERLY ALEXANDER CARRERA ARIAS**, se consolida como la única elegible toda vez que obtuvo el puntaje máximo requerido. Por tal motivo el comité de evaluación recomienda la selección del proponente **GUERLY ALEXANDER CARRERA ARIAS**.

El presente informe fue aprobado por el comité de contratación el 23 de noviembre de 2016.

**COMITÉ EVALUADOR**

  
**JAIME ALBERTO RICO M.**

Líder Línea Logística

Documento original con firma

  
**DIANA MARCELA OSPINA ROJAS**

Abogada Especialista

Documento original con firma

  
**SANDRA MORALES CAMACHO**

Profesional Financiera

Documento original con firma

